

NOVEDADES FISCALES

General

2012-1

El día de hoy, 27 de abril de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto Promulgatorio del Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Bahrein para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta, el cual conforme a sus disposiciones entrará en vigor treinta días después de la última de las notificaciones efectuadas entre las partes contratantes, misma que se llevó a cabo el 23 de enero de 2012. El Convenio también contiene cláusulas de intercambio de información.

Las disposiciones del Convenio aplicarán: i) respecto de los impuestos retenidos en la fuente, sobre montos pagados o acreditados, el o a partir del 1° de enero del año calendario siguiente a aquél en que el Convenio entre en vigor; y ii) respecto de otros impuestos, en cualquier ejercicio fiscal que comience, el o a partir del 1° de enero del año calendario siguiente a aquél en que el Convenio entre en vigor.